



93820

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 133 -2017-ANA-OA

Lima, 26 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 435-2017-ANA-OSNIRH de fecha 19 de junio del 2017, el Memorando N° 1883-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 09 de junio del 2017, el Informe N° 203-2017-ANA-OA UL de fecha 23 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante el Memorando N° 435-2017-ANA-OSNIRH de fecha 19 de junio del 2017, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, informa que se desarrollará el Taller "Integración del Sistema Estadístico de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en las Cuencas del Perú" los días del 05 al 06 de Julio; en el que participarán los subdirectores de las USNIRH de las Autoridades Administrativas del Agua, el administrador local del agua de la ALA Iquitos, profesionales de la sede central de la ANA y consultores.

En ese sentido, se solicita la asignación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Sra. Carmen Jessica Siu Chaparro, por el importe de S/. 2 350.00 (Dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de pasajes y traslado de los profesionales que asistirán al evento.

Que, mediante Memorando N° 1883-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 21 de junio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario, para atender el requerimiento de fondos por encargos de Taller "Integración del Sistema Estadístico de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en las Cuencas del Perú";

Que, mediante Informe N° 203-2017-ANA-OA-UL de fecha 23 de junio del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/. 2 350.00 (Dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles) para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la señora Carmen Jessica Siu Chaparro, profesional de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; por el importe de S/. 2 350.00 (Dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles); para atender los gastos que demanden la compra de pasajes y traslado de los profesionales que asistirán al Taller "Integración del Sistema Estadístico de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en las Cuencas del Perú"; cuyo periodo de atención culminará el 15 de julio del 2017.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos-APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004587 Consolidación, Sistematización y Difusión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo Estratégico Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos; **Meta 146:** Información Especializada y Sistematizada Sobre Recursos Hídricos, por el importe de S/. 2 350.00 (Dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles); **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/
23 21 21	Pasajes y gastos de transporte	1 500.00
23 27 11 99	Servicios Diversos	850.00
<b>TOTAL</b>		<b>2 350.00</b>



Regístrese y Comuníquese

**CPCC JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua